



Diezete maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO,

le pague y que para ello se remita a la Junta de
Propios y así lo acordaron =

Barralesuati. Se bio la certificación que da el cavallero comuna
rio de estar executada la monda en el Viego con ane
gloal Nmate hecho en Juan Maria Nibel por lo q
hase al comun del barrial de sutullena en la can
tidad de quatroz^{os} ochenta y ocho ^{rs}, en cuya Jute
lizenzia. Acordo la Cud parere correspond^{se} se
le pague en el efecto de comunas y que para ello se
remita a la Junta de Propios =

Comp de las tres Fuentes. Se propuso por el Sr. Dⁿ Guis de Moya Alcalde de aguas
lo peligroso que se hallaba el sitio y pario de las tres
Fuentes por lo perjurio que havia causado la
tina abenida y que era preciso de composura pa
ra evitar dengrarias acorta de lo. Caudales de comunas
donde pertenencia con parte del Viego en cuya Jute
lizenzia. Dixeron se execute la composicion con Jute
lizenzia de D^{no} V. y vasp de questa formal que de el enio
que lo practique y interbenida para lo que y du dibransa
Se remita a la Junta de Propios

Estacada. Se propuso la roaxidad que tenia la Perquea orua
que debide las aguas en el sitio de la torta de las tres
Fuentes reparando la estacada que tiene y se ha
lla quasi totalmente destruida que ha obra el
tan Vtil y necesaria al Viego y comun = Acor
daron de conformidad que con Interbenicion del
Senor Dⁿ Guis de Moya El mao o Perito Neondrea

